



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00009 00
ASUNTO	INCORPORA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. PASA A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA.

Incorpórese al expediente los alegatos de conclusión allegados en tiempo oportuno por el actor popular y el apoderado de la parte accionada, quien reasume el poder conferido por PRICESMART COLOMBIA S.A.S a través de su representante legal.

Así, el expediente pasa a Despacho para dictar sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 167

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c87e8c8993512436116ff1a3fd11d4e473d03bd7ff0cfed87f1bd8cce68deb8a
Documento generado en 14/10/2021 08:06:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>